



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCR-SJB: 152-16

Comodoro Rivadavia 05 MAYO 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para dar cobertura al cargo de profesor adjunto de la asignatura Filosofía de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que la comisión asesora de la sede y la dirección departamental de la carrera ha realizado la respectiva ponderación, considerado la pertinencia de la propuesta pedagógica a desarrollar de manera acorde a los contenidos mínimos, así como los antecedentes académicos de los postulantes.

Que ha recomendado la designación de la Magister Gabriela Demarchi para desempeñarse como profesora adjunta de la asignatura.

Que la Magíster Gabriela Demarchi se desempeña como docente de la sede Esquel, lo que representa contar con un recurso formado en la zona.

Que la Magister Gabriela Demarchi revista como coordinadora de investigación de la sede Esquel según Res. CDFHCS 071/15.

Que la presente designación no compromete erogación presupuestaria por tratarse de una dedicación compartida.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar la Magíster Gabriela Demarchi como profesor adjunto dedicación compartida en la asignatura Filosofía de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel, a partir del día 11/04/16 y hasta el 31/03/17.

Art.2º) Disponer que la dedicación compartida será entre el cargo de profesor adjunto dedicación simple según Res. CDFHCS 077/15 y el cargo de profesor adjunto compartida de la presente designación (Filosofía).

...//



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2-

Art.3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 152 - 16
pjpg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB